



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

25 SET 2023

Res. H N°

1481/23

Expte. N° 4.693/2023

VISTO:

El pedido elevado por la Esp. Elizabeth CARRIZO mediante la cual solicita ayuda económica del **Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros** destinado a cubrir gastos que demande la organización del "VI Encuentro de Docentes, Estudiantes y Graduados de Ciencias de la Educación" a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Salta (UNSa) entre los días 5, 6 y 7 de octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N°1122/23 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades otorga el aval académico para la realización de la actividad mencionada;

QUE de acuerdo a la nota presentada por la Prof. CARRIZO, se trata de un evento autofinanciado con la inscripción de docentes asistentes y expositores y que por tal motivo la ayuda económica será devuelta con los fondos que se recauden;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 054/23, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)** para cubrir los gastos que demande la organización de la actividad, y que dicha suma tendrán el carácter de anticipo y deberán ser reintegrados en su totalidad a efectos de permitir la financiación de otros eventos académicos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 12/09/23)

RESUELVE:

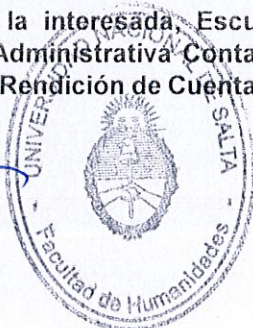
ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Esp. Elizabeth Yolanda CARRIZO, DNI N° 18.052.240, hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)**, en concepto de ayuda económica del **Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros** para cubrir los gastos que demande la organización del encuentro mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la suma otorgada en el artículo 1º tendrá el carácter de anticipo y deberá ser reintegrada en su totalidad a la Facultad.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma otorgada a las partidas presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a la partida **Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros (S.S. Dep.027.001.011)**. -

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
cjc/Jae.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa